



Junta Departamental  
de Canelones

**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

RESOLUCION: 3042/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00785

Canelones, 02 de octubre de 2015.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles José Fontangordo y Ornella Lampariello de fecha 18/8/15, que refiere a solicitud de dos pases libres de transporte para el recorrido San Jacinto – Montevideo, a efectos de que el niño Nicolás Maggi pueda seguir desarrollando su actividad cultural.

RESULTANDO: I) que Nicolás Maggi integra la Sinfónica Juvenil del SODRE, Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil Eduardo Fabini de la ciudad de Minas como violinista;

II) que su madre es jubilada por enfermedad y jefa de hogar, lo cual realiza un esfuerzo importante para su mantención y debido a sus bajos recursos económicos se le está haciendo imposible cubrir los gastos de transporte para desarrollar sus clases.

CONSIDERANDO: que para Nicolás Maggi el violín es su vida, este Cuerpo entiende pertinente remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Comuna y al Consejo Directivo del SODRE para su conocimiento.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### R E S U E L V E:

1. Remítanse las presentes actuaciones relacionadas con solicitud de dos pases libres de transporte para el recorrido de San Jacinto – Montevideo, a efectos de que el niño Nicolás Maggi pueda seguir desarrollando su actividad cultural, a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Comuna y al Consejo Directivo del SODRE para su conocimiento.
2. Regístrese.

  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

  
ALEJANDRA GUINHEIX  
Presidenta